

## Solo el 0,9% de los jubilados compagina trabajo y pensión

Las importantes restricciones restan atractivo a la 'jubilacion flexible' **PÁG. 51**



# LAS TRABAS DE TRABAJAR Y COBRAR PENSIÓN

Las restricciones y la incompatibilidad con el cien por cien de la pensión explican que sólo el 0,9% de los jubilados decida compaginar prestaciones y trabajo

Silvia Zancajo MADRID.

Apenas un 0,9 por ciento de los españoles de entre 65 y 74 años han decidido compatibilizar el cobro de la pensión con seguir trabajando: sólo 33.823 de un total de 3,4 millones de pensionistas que hay en esa franja de edad. Esta modalidad, en vigor desde una reforma de 2013, se denomina "jubilación flexible o activa" y es utilizada principalmente por los autónomos: el 4 por ciento entre los que trabajan por cuenta propia y sólo un 1,5 por mil entre los asalariados de 65 a 74 años han decidido compatibilizar su pensión de jubilación con la prolongación de su vida laboral, la denominada jubilación flexible o activa.

En un entorno donde la hucha de las pensiones toca mínimos, con un déficit en el entorno del 1,5 por ciento en la Seguridad Social y con una esperanza de vida creciente, cuesta entender el porqué de un

**La jubilación flexible es usada principal por autónomos, ya que pueden cobrar toda la pensión**

porcentaje tan insignificante, teniendo en cuenta, además, que se trata de un mecanismo útil para aquellos que no pueden ahorrar, algo cada vez más común en un entorno de sueldos a la baja. "La gente en España no se acoge a la jubilación flexible porque no compensa", sentencia el profesor del Iese Javier Díaz-Giménez.

La compatibilización requiere de ciertos requisitos, tanto para el trabajador como para la empresa, que restan atractivo a esta alternativa. Los expertos creen que el principal escollo para que no cuaje la ju-

bilación flexible es que no permite cobrar el cien por cien de la pensión. La ley general de la Seguridad Social establece que la cuantía de la pensión de jubilación compatible con el trabajo "será equivalente al 50 por ciento del importe resultante en el reconocimiento inicial [...] cualquiera que sea la jornada laboral o la actividad que realice el pensionista.

Esta limitación implica que "sólo funciona entre personas con unas expectativas salariales muy altas", estima el profesor de la Universidad Pompeu Fabra, y autor del blog *Nada es Gratis*, Sergi Jiménez.

### Mejoras para autónomos

Las últimas reformas han mejorado algo la propuesta, pero sólo para los trabajadores por cuenta propia y únicamente si "acredita tener contratado, al menos, a un trabajador por cuenta ajena a tiempo completo". En ese caso, la cuantía de la

pensión compatible con el trabajo alcanzará el cien por cien.

Con todo, los peros siguen supe- rando a las ventajas, partiendo de que la compatibilidad no está abierta a todos los trabajadores. Para poder acceder a ella, habrá que tener derecho a la pensión completa. Es decir, tener una carrera de cotización de 35 años y cuatro meses este año (este requisito irá creciendo progresivamente, hasta que en 2027 alcance los 38,5 años). A los funcionarios les está vetada la opción.

Por ejemplo, en el caso de los trabajadores por cuenta propia baja la cotización con la jubilación flexible. "Eso sí que significa una discriminación sobre el precio del trabajo", apunta Jiménez, autor de un informe sobre jubilación flexible. "Los suyos es no poner restricciones a partir de la edad normal de jubilación", señala el profesor de la Pompeu Fabra. Además, tanto para autónomos como asalariados esa

cotización simbólica no se trasladará a tu base de cotización. Es decir, "lo que sigas cotizando nunca iría a mejorar el importe de la pensión que ya tenías definida" apunta Roberto Pereira, presidente de Economistas Asesores Laborales del Consejo General de Economistas, EAL-CGE.

Las restricciones también afectan a la empresa donde hay trabajadores cobrando la pensión. Deberá mantener el nivel de empleo que existía en la compañía al inicio del contrato del jubilado y durante su vigencia.

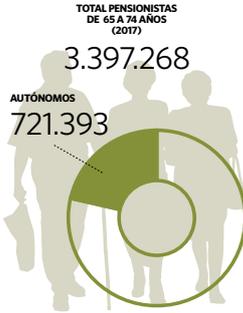
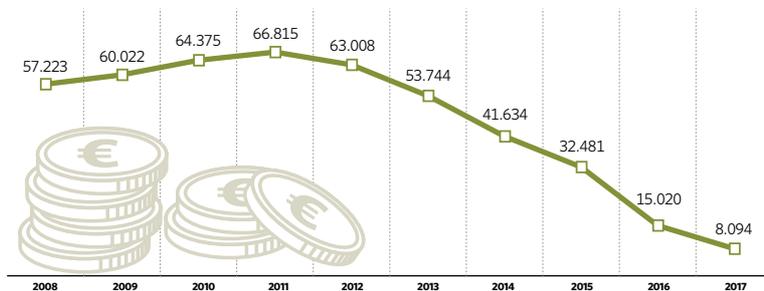
### El miedo de los jóvenes

A todos esos obstáculos se suma lo que Díaz-Giménez califica de "falsedad del empleo contante". En España está muy extendida la idea de que si trabajan los mayores se perjudica a los jóvenes, pero esa corrección no se da en la mayoría de empleos, coinciden los expertos. "Si eso fuera así, la tasa de empleo juvenil debería avanzar o retroceder de forma inversa a la de mayores de 55 años, pero sin embargo ambas se han elevado de forma simultánea", argumenta Díaz-Giménez.

La jubilación flexible o activa es una respuesta a los problemas de envejecimiento. Aunque el sistema se ha mantenido desde los 70, ahora la fotografía de la sociedad es diferente. "Hay que diseñar un mercado de trabajo y un sistema de pensiones que internalice ese cambio

## El futuro de las pensiones, pendiente de alternativas

Evolución del fondo de reserva (millones de euros)



**Los asalariados que deciden seguir trabajando solo cobran el 50% de la pensión**

demográfico", puntualiza Díaz-Giménez.

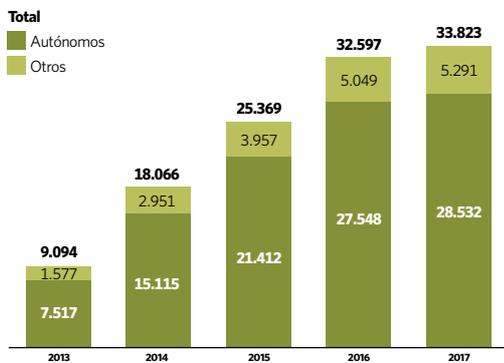
### Empresa familiar

En algunos casos concretos, la jubilación flexible cobra especial sentido y es una alternativa de gran utilidad para las pymes y autónomos, que suponen un porcentaje muy importante del PIB, nos recuerda Pereira. "Dar facilidades a compatibilizar trabajo y jubilación sería muy importante, por ejemplo, en el caso de empresas familiares, para facilitar el trasvase generacional", apunta Pereira. "Si se permite la compatibilidad, todos esos aspectos negativos desaparecen y se favorece la integración de la segunda generación".

Por contra, poner trabas o reducir el porcentaje de pensión a cobrar llevará a destruir empleo y se creará más economía sumergida en este tipo de negocios.

En nuestro entorno ya hay países que han obtenido buenos resultados eliminando trabas al hecho de seguir trabajando y cobrar la pensión a la vez, como Suecia, Alemania o Francia.

### Trabajadores que compatibilizan pensión y trabajo en España



### Compatibilidad trabajo-pensión en algunos países

	¿COMPATIBLE CON JUBILACIÓN ANTICIPADA?	¿COMPATIBLE CON JUBILACIÓN NORMAL?
No es posible	Rep. Checa, Estonia, Hungría, Francia*, Irlanda*, Israel*, Holanda* y Polonia*  (* No tiene jubilación anticipada. En Francia según el caso)	
Totalmente compatible	Hungría (hasta 2007), Italia, Portugal, Suecia y EEUU	Austria, Rep. Checa, Estonia, Francia, Alemania, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Luxemburgo, Polonia, Portugal y Suecia, Reino Unido y EEUU
Posible bajo ciertos requisitos	Austria, Bélgica, Dinamarca, Alemania, Grecia, Luxemburgo, Eslovenia, España y Suiza	Bélgica, Dinamarca, Grecia, Holanda, Eslovenia, España y Suiza

Fuente: Ministerio de Empleo y blog 'Nada es gratis'.